

6.261

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Institúyese en la Provincia una campaña permanente de cuidado y racionalización del agua potable, bajo el lema "Cuida del agua como ella cuida de nosotros".-

ARTICULO 2º.- La Función Ejecutiva por intermedio de todas las reparticiones del área específica dispondrá los medios para la ejecución de la campaña determinada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Se invita a las Municipalidades de la Provincia a adherirse a la presente Ley.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **JUAN CARLOS PAGOTTO**.-

L E Y N° 6.261.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO